



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00096676- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El proyecto de adenda (orden 59) del contrato de promoción suscripto con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato de Proyecto de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario Sistema Nacional de Rayos X fue aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2021-365-E-UNC-REC (recaída al orden 42 de las presentes actuaciones) y a través del cual dicha Secretaría otorgó una subvención destinada a la adquisición de una fuente de rayos X, correspondiente a la solicitud de apoyo económico relacionada al proyecto denominado "RX-AC-15 Proyecto de adquisición complementaria de fuente de rayos X para equipo Micro CT", por la suma de 2 millones de pesos;

Que por medio de la adenda en cuestión, elevada con Nota N° NO-2022-00164646-UNC-SECYT#ACTIP por la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicitando su aprobación (orden 60), la SACT se compromete a ampliar el financiamiento para el proyecto con una subvención no reintegrable de \$ 1.064.080,89;

Que al orden 65 toma intervención la Dirección General de Contrataciones sin formular observaciones a lo solicitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeciones legales para la suscripción de dicha adenda, según lo expresa en su Dictamen N° DDAJ-2022-70004-E-UNC-DGAJ#SG (orden 68);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda que en proyecto corre al orden 59 y se agrega a la presente como anexo único, correspondiente al contrato de Proyecto de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario Sistema Nacional de Rayos X aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2021-365-E-UNC-REC, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2021-365-E-UNC-REC, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv